



C/ Fueros nº 1  
31210 LOS ARCOS (Navarra)  
Tfno: 948 441 004  
Fax: 948 640 231  
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es  
web: www.losarcos.es

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 27 de ENERO de 2022</b>	
Hora de celebración: 19:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Concejales:**

JAVIER CHASCO ABAIGAR  
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO  
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO  
MARIA SUBERVIOLA URSUA  
RAQUEL MARTÍNEZ VILLARREAL  
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA  
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA  
RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA  
ARANTXA LATIENDA AZCONA

**Secretaria:**

- M<sup>a</sup> DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

En la Villa de Los Arcos a Veintisiete de Enero de Dos Mil Veintidós, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Aباigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto, en la cual se tratan los asuntos señalados a continuación, tal y como señalaba el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-**

Se da cuenta del acta de la última sesión celebrada, cuya copia fue remitida junto con la convocatoria, quedando aprobada por unanimidad.

Por el Concejales Germán Jiménez se indica que le gustaría que las actas se trabajaran más, porque en la relativa al mes de noviembre no figuran algunos datos y aspectos que el considera importantes.

### **2.- FINALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA**

Se da cuenta del escrito presentado por el Registrador de la Propiedad de Estella-Lizarray y liquidador del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de Los Arcos en virtud de una encomienda de gestión firmada el 15 de enero de 2010,

comunicando la denuncia expresa del convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado convenio, al resultar inviable dicha encomienda de gestión.

Por el Concejel Germán Jiménez se indica que se podría haber realizado una reunión previa sobre este tema.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por mayoría (cinco votos a favor de la agrupación TPLA y cuatro abstenciones de la agrupación ILA), dar por finalizado el Convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana firmado por el Ayuntamiento de Los Arcos y el Registro de la Propiedad de Estella-Lizarrá, con efectos a partir del 1 de enero de 2.022, publicando el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra

### **3.- ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRÓ ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL**

Se da cuenta del Convenio Marco de colaboración remitido por FNMC, sobre el registro de parejas municipales de hecho, hasta ahora eran los ayuntamientos los que tenían una normativa particular, pero no existía un registro único.

Este tema será de aplicación a los vecinos/as de Los Arcos.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad la adhesión a este convenio.

### **4.- ACUERDO INFORMES RECURSOS DE ALZADA N° 21-01813 CABALLERO LORENTE y 21-01968 JORGE DE MIGUEL PLAZA DE CONSERJE**

Se da cuenta de los informes emitidos en relación con los recursos de Alzada indicados y que fueron remitidos al Tribunal Administrativo de Navarra; Recurso de Alzada nº 21-01813, interpuesto a instancia de ISIDORO CABALLERO LORENTE, contra actuación del Ayuntamiento de Los Arcos y resolución de Tribunal calificador de fecha 7 de julio de 2021, sobre desarrollo de la prueba práctica para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de conserje, así como

Informe en relación con el Recurso de Alzada Recurso de Alzada nº 21-01968, interpuesto a instancia de JORGE DE MIGUEL LÓPE DE DICASTILLO, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos de fecha 29 de julio de 2021, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal calificador de fecha 7 de Julio de 2021, sobre valoración de la fase concurso de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de conserje.

Tras la correpondiente deliberación quedan aprobadas por unanimidad los informes indicados.

## **5.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2021**

Se da cuenta del expediente de Liquidación del ejercicio 2021 que fue analizado en Comisión de Hacienda celebrada el día 25, de dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 1.429.618,31 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 196.241,00 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 123.616,65 €.

Por la Secretaria-Interventora se indica que ha habido un cargo en la Cuenta de Repartimientos sobre los gastos de proyecto del Edificio de la Calle El Medio.

Por el Concejal Germán Jiménez se indica que hay algunos gastos en partidas cuya saldo se ha superado (Calles y caminos, reparación de maquinaria, material para urbanismo, combustible, servicios urbanísticos, etc...), que se podrían evitar y además deberíamos consensuarlos antes de hacerlos.

Así mismo comenta que los gastos de los centros de trabajo se podría hacer un estudio y unificar compartiendo servicios y se podría ahorrar en luz, teléfono, etc.

La Concejala Raquel Martínez indica que se puede hacer un grupo de trabajo para ese tema.

El Sr. Jiménez indica que en ingresos se ha recaudado en algunas cosas algo más de lo previsto, pero en otras partidas como la subvención área preferente y de vivienda para Jóvenes, se podría invertir en vivienda de alquiler. En cuanto a las ayudas por Covid se han gastado 10.200 euros y se podría hacer una segunda línea de ayudas. En cuanto a los gastos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, se ha pasado en seis años de un gasto de 30.000 a 92.000 euros, este año seguro que habrá nueva derrama, y a nivel económico es preocupante. Sobre el Remanente de Tesorería, en los últimos años ha ido descendiendo y en 2021 hemos llegado a los 196.000 euros, por lo que la capacidad de inversión se reduce, tampoco se ha disminuido el endeudamiento; por todos los motivos expuestos, nuestro grupo no puede aprobar este resultado económico.

Por la Presidencia se indica que no ven una prioridad amortizar deuda y sobre los proyectos que no apoyaron, con los ahorros obtenidos se está haciendo frente a la inversión realizada; respecto al trabajo realizado por los trabajadores de la brigada entiende que se ha cambiado la forma de trabajar, se hacen más cosas que antes, calles, edificios, etc.

Tras la correspondiente delibe se aprueba por mayoría la Liquidación del ejercicio 2021 (cinco votos a favor de la agrupación TPLA y cuatro votos en contra de la agrupación ILA).

## **6.- PROPUESTA TARIFAS EJERCICIO 2022**

Se da cuenta de la propuesta para la Imposición y Ordenación de Tributos, Tasas y Precios Públicos que regirán durante el año 2022.

### **Impuestos**

#### ***1.- Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.***

	<b>PERIODO DE GENERACIÓN</b>	0,06	10 años
0,55	Igual o superior a 20 años	0,12	9 años

0,20	19 años	0,19	8 años
0,20	18 años	0,35	7 años
0,06	17 años	0,41	6 años
0,06	16 años	0,33	5 años
0,06	15 años	0,26	4 años
0,06	14 años	0,18	3 años
0,06	13 años	0,11	2 años
0,06	12 años	0,13	1 año
0,06	11 años	0,06	Inferior a 1 año
Tipo Impositivo: 15%			

**2.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:** 4% del P.E.M

**3.-Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal:** Índice sobre cuota mínima: 1,34%

**4.-Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Urbana y Rústica:** tras la aprobación de la Ponencia de Valoración los tipos impositivos son iguales para la rústica y urbana. Tipo de gravamen: 0,24

### Tasas

#### 1. Tasa por expedición de Licencias:

<b>a) Actividades clasificadas</b> -L. Actividad y revisión L. Apertura: 260 €. -L. Apertura y modificación de la l. Apertura: 410 €. -Traspaso actividad o cambio de titular: 335 €.	<b>b) Actividades inocuas</b> -L. Apertura: 180 €. -Traspaso Actividad: 270 €.	<b>c) Autorización de reapertura Instalaciones y Locales tras obras de importancia que exijan la comprobación</b> - Locales donde se ejerzan AA.CC: 340 €. - Locales donde se ejerzan AA. inocuas: 180 €.
--	--	---

#### 2. Servicios Cementerio Municipal:

- Derechos de enterramiento 250 € - Inhumaciones. a) Empadronados en Los Arcos: Exento. b) No empadronados en Los Arcos: 250 € c) personas que por enfermedad grave o fuerza mayor han tenido que fijar su residencia en otra localidad: Exentos	- Exhumaciones. a) Empadronados y no empadronados: Coste del servicio. - Alquiler de nichos: 400 €/ 20 AÑOS - Prórroga del alquiler de nichos: 400 € - Columbarios 150 € / 15 AÑOS
--	--

#### 4. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Certificaciones: 1,50 € Fotocopias: 0,15 € Copias de planos: 0,50 €	Tarjetas de armas: 3,00 € Compulsas (hasta 2 hojas): 0,50 € Compulsas (más de 2 hojas): 1,50 €
---	--

#### 5. Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

\*Ocupación Vía pública: 0,20 €/m2/día.

\*Puestos de fiestas: Convenio con Asociación de Feriantes

\*Venta ambulante: 6 €/día

\* Terrazas y veladores: 10,00 e/m2/año/nº mesa (espacio por mesa 4m2)

#### 6. Tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales

<b>Abonos temporada</b>		<b>Abonos semanal</b>	
- mayores de 14 años:	42 €	- mayores de 14 años:	15 €
- menores de 5 a 13 años:	25 €	- menores de 5 a 13 años:	10 €
<b>Abonos mensuales</b>		<b>Entrada Diaria Gimnasio:</b>	6 €
- mayores de 14 años:	30 €	Ducha/persona:	2 €
- menores de 5 a 13 años:	18 €	Descuentos por abonos familiares:	
<b>Abonos quincenales</b>		- Familia numerosa con 2 ó 3 hijos	10 % de
- mayores de 14 años:	20 €	- Familia numerosa con 4 hijos	20 % de
- menores de 5 a 13 años:	12 €	- Familia numerosa con 5 hijos	30 % de
<b>Abonos Mensual Gimnasio:</b>	10 €	- Exentos: Personas con discapacidad.	
<b>Abonos Anual Gimnasio:</b>	100 €	Frontón:	5 € /hora
<b>Abonos Anual Gimnasio y Piscina:</b>	135 €	Luces:	2 € /golpe encendido
Sala Usos Múltiples:	2 €/Hora		

#### 7. Tasas por tramitaciones urbanísticas. Los derechos mínimos:

- Tramitación de modificaciones de normas, redacción de Pparciales o especiales: 500 €	- Estudios de alineaciones, delimitaciones, de unidades, cambios de uso: 200 €
- Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 250 €	- Tramitaciones de figuras de gestión: 400 €
- Estudios de detalle: 300 €	- Tramitaciones consultas urbanísticas: 180 €
- Segregaciones (por parcela): 200 €	- Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:
	- Edificios de Nuevas Planta 250 €
	- Rehabilitaciones, ampliaciones o reforma de estructuras 200 €

#### 8. Tasas por utilización de las salas de espacios culturales:

- Alquiler Sala Exposiciones: * Exposiciones permanentes entre 15 y 30 días: Entrega de una obra ó 600 € * Precio por utilización: 1 hora: 30 €/hora. Más de 30 horas: 15 €/hora	- Alquiler Sala Aulas: Una hora: 40 € Dos horas: 65 € Entre 3-4 horas: 80 € Entre 5-7 horas: 100 € Más de 8 horas, hasta 24 h. del mismo día: 200 € El cobro por tiempo suplementario será por fracciones mínimas de treinta minutos.	- Actuaciones de música y teatro: 6 € y 3 € menores de edad  - Teatro Profesional Familiar: 3€(adultos y menores de edad)  - Cine: 1€ menores de edad, 3 € mayores de edad.
- Alquiler Salón Actos: Una hora: 95 € Dos horas: 110 € Entre 3-4 horas(inclusive): 140 € Entre 5-7 horas(inclusive): 175 € Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 350 €		

#### 9. Tasa por el aprovechamiento de colmenas:

Hasta 10 colmenas: 31 €    Hasta 25 colmenas: 42 €  
Hasta 50 colmenas: 55 €    Más de 50 colmenas: 110€

#### 10. Tasa por concesión de Licencia de Animales Peligrosos..... 60 €

#### 11. Tasa de Cajeros Vía Pública ..... 300 €

Respecto a la Tasa de terrazas y veladores, se propone no liquidarlas este año 2022.

Tras la correspondiente deliberación quedan aprobadas por unanimidad la propuesta de tarifas.

## **7.- INFORME DE COMISIONES**

**3.1** Se informa de la Comisión de Educación en la que se analizó el pliego para la adjudicación del servicio de Educación Infantil 0-3 años.

## **8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se remitieron junto a la convocatoria las resoluciones desde el último Pleno ordinario, quedando enterados.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1.-** Por el Concejal Germán Jiménez se indica si se pudiera adoptar alguna decisión para los pasos de cebra (señales de iluminación, reductores de velocidad, semáforos de control de velocidad, etc); en relación con el atropello ocurrido en el paso de cebra del Frontón Las Cercas.

Se acuerda analizar posibles alternativas y consultar con el Servicio de Carreteras para que nos indiquen si serían autorizables.

**2.-** Por el Sr. Jiménez se realiza una propuesta en relación con la gastronomía Navarra; en Los Arcos el nivel de servicios ha disminuido mucho en cuanto a oferta y a calidad, por ello propone que en el Bar de los Jubilados de nuestra propiedad, se puede incluir una partida en presupuestos para mejorar la cocina y así se podría mejorar el servicio.

Por la Presidencia se indica que por su parte no sabe si eso ayudaría a mejorar la oferta.

**3.-** El Concejal Germán Jiménez informa que va a haber un concurso a nivel nacional de perros Border Collie en el Circuito de Velocidad, el fin de semana del 20 de Febrero, incluye una Feria de Artesanía, y se podría dar publicidad.

**4.-** Por el Concejal Germán Jiménez se pregunta sobre Carnavales de este año, a lo que el Concejal Francisco Artola indica que la semana que viene se hará una reunión para tratar sobre ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 20:05 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.